



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2018, de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se acuerda efectuar nueva adjudicación a la segunda de las aspirantes que ha obtenido más puntuación en la baremación del proceso selectivo para la contratación temporal de un Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica, convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2017 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 15 de noviembre de 2017) y corrección de errores (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 24 de noviembre de 2017), por renuncia del designado en primer lugar.

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, en concordancia con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA 06/08/12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De acuerdo con la convocatoria de fecha 2 de noviembre de 2017 (BOPA 15/11/17), y corrección de errores (BOPA 24/11/17), para la cobertura de plaza de FEA de Psicología Clínica.

Vista la renuncia presentada el 16.10.18 por D.ª María Isabel Gutiérrez López a la plaza para la que había sido designada por resolución de esta Gerencia del 8 de octubre de 2018.

RESUELVE

Primero.—Adjudicar la plaza de Facultativo Especialista de Área de Psicología Clínica, mediante nombramiento estatutario interino, a la segunda candidata más valorada por la comisión de selección.

D.ª Miriam Belber Gómez.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mieres, a 16 de octubre de 2018.—La Gerente.—Cód. 2018-10498.